



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

4395 *Modificación de crédito 2/2017, por crédito extraordinario y suplemento*

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 2/2017, por crédito extraordinario y suplemento, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de abril de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sant Llorenç des Cardassar, 27 de abril de 2017

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

